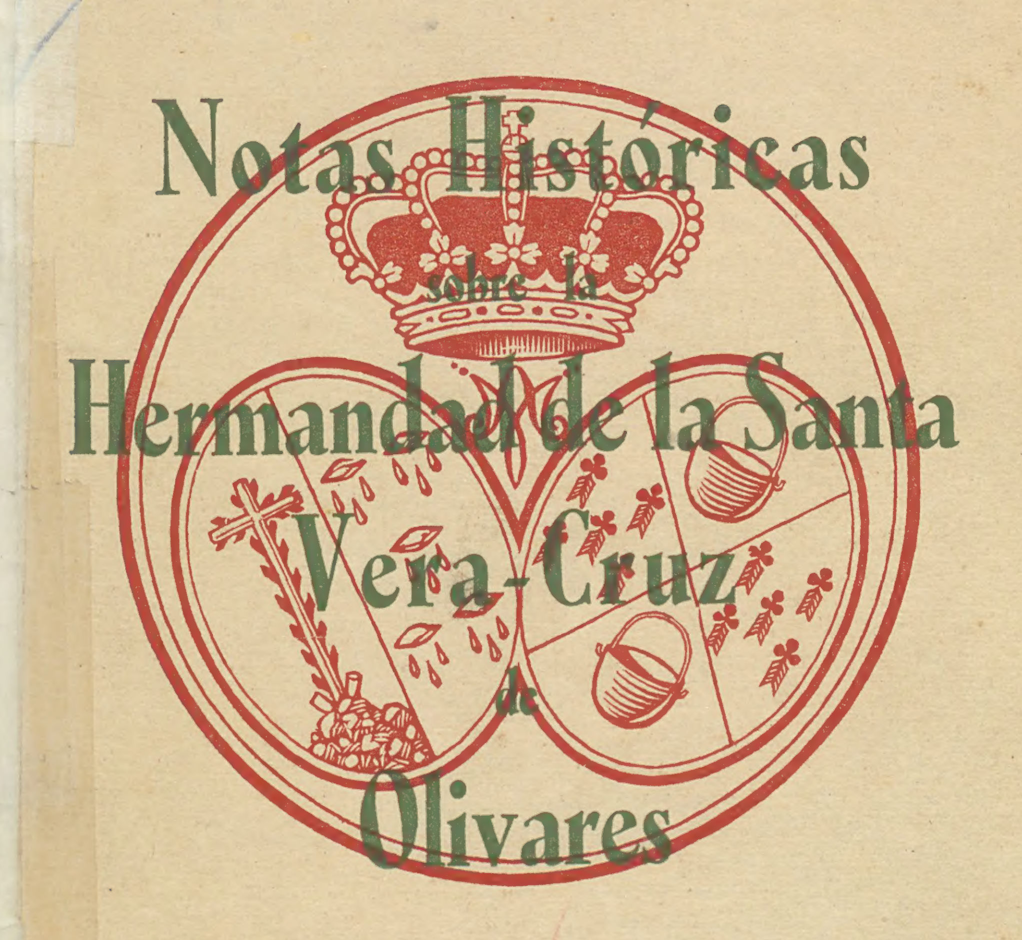
MARCELO DEL RIO ALMERO

Notas Históricas sobre la Hermandad de la Santa Vera-Cruz de Olivares



GRAFICAS LA GAVIDIA
SEVILLA
1951

NOTAS HISTORICAS
SOBRE LA
HERMANDAD DE LA SANTA VERA-CRUZ
DE
OLIVARES

DEDICATORIA

A la memoria de D. Alvaro Alcaide de la Oliva, entusiasta Hermano Mayor que fué de esta Hermandad, y a mis paisanos, los buenos olivareños, que, en el transcurso de cuatro siglos, supieron conservar esta gloriosa Institución religiosa que le legaron sus mayores.

El Autor.

El autor cede a la Hermandad de la Santa Vera-Cruz de Olivares, todos los beneficios que se obtengan de la venta del folleto.

P R O L O G O

En el complicado engranaje de la investigación histórica ocupan importante lugar los estudios y monografías de carácter local, ya que, pese al modesto valor que a primera vista parece que debe concedérseles, pueden componer notoriamente en el primer eslabón de la compleja cadena que la historia representa. Suelen ser trabajos elaborados con entrañable amor, por eruditos que en múltiples ocasiones llevan ligada su vida, y, quizás la de su familia, a la ciudad o institución, objeto de sus estudios, en cuya alabanza desempolvaron legajos, consultaron códices y sacrificaron buena parte de su tiempo en tareas dignas de todo encomio. Es cierto que en el actual estado de la crítica histórica en que todo se matiza con un rigor, excesivo en ocasiones, muchos de dichos trabajos no resistirían los embates revisores; pero indudablemente en todos ellos se hallan noticias aprovechables mediante las cuales se calibra la estima que deba otorgarse a las citadas producciones.

Entre dicho tipo de trabajos, ocupan destacado lugar los que sintetizan la historia de las cofradías o corporaciones religiosas, sobre todo en nuestra Andalucía, ya que unidas a ellas han surgido páginas notabilísimas de la vida de los pueblos y ciudades donde radican. El cofrade andaluz es un singular producto social; ordinariamente su vida gira apasionadamente en torno a los Titulares de su Hermandad; a ellas confía los vaivenes de los tiempos, y tanto antes de surgir a la luz los nuevos miembros de la familia, como después que fueron arrebatados por la guadaña de la muerte, su Cristo *o* su Virgen *constituyen el motivo sobrenatural por el que luchan y vencen; porque victoria y muy*

destacada, es elevarse sobre la mezquindad terrena y constituir una trayectoria universal que lega de generación en generación el amor a Jesús o a su Santísima Madre, como supremo patrimonio familiar. Por ello cuando el Cofrade andaluz escribe o habla de su institución, vuelca en sus afirmaciones su fe y su amor, revestidos con las barrocas galas de la imaginación meridional.

Don Marcelo del Río Almero es un prototipo de cofrade erudito, con todo lo que ello representa. Enamorado muy justamente de las glorias de su Cofradía de la Vera-Cruz, de Olivares, ha compuesto el primoroso estudio que me honro en prologar. El forma parte de la gloriosa legión del Magisterio español, lo que vale tanto como decir seriedad de propósitos, pundonor profesional y amor a la verdad sobre todo otro afán; y por ello con rigor de severo método ha valorado las etapas de la historia de dicha Cofradía, aspirando y consiguiendo que su apasionamiento andaluz y el amor a lo que es entraña de su vida, no deforme ni desfigure la realidad, condición imprescindible de todo trabajo de investigación serio y digno. Es de anotar también la claridad expositiva del trabajo, como cumple a la ejemplar función docente del autor, con lo que someramente queda reseñado el interés del folleto que ahora ve la pública luz.

Al felicitar a la Cofradía de la Vera-Cruz del pueblo de Olivares, por haber conseguido que se realice tarea que tanto le honra y por contar entre sus filas a tan galano expositor de su ejemplar historia, hagamos voto porque sirva de ejemplo a tantas cofradías andaluzas, cuya trayectoria histórica permanece aún en el olvido y de cuyo conocimiento pueden derivarse valiosos elementos para empresas de mayor envergadura.

José Hernández Díaz

INTRODUCCION

A principios de octubre del año 1947, el bueno del Padre Pedro María Ayala, S. J, devolvía a la Hermandad de la Santa Vera-Cruz, con otros documentos del Archivo, las primitivas Reglas de la Cofradía que, años antes, le fueron entregadas para que las adaptara al Derecho Canónico. Honda y gratamente impresionado con su lectura, concebimos el ambicioso propósito de escribir la Historia de la Hermandad, por juzgar interesaría a los olivareños conocer pormenores de esta Corporación, tan querida, cuyos orígenes se remontan a la fundación del pueblo de Olivares por su primer Conde, don Pedro de Guzmán.

Profano en la investigación histórica, pronto nos dimos cuenta de las dificultades de toda índole que había que superar para llevar a feliz término nuestros deseos. Por ello, renunciando al sueño de ofrecer la Historia, meta que nos habíamos señalado, nos conformamos con brindar la realidad de estas modestas "Notas", en las que hemos ordenado cronológicamente cuantos materiales logramos reunir, en la seguridad servirán con eficacia al fin propuesto: el conocimiento de la Cofradía.

Réstanos hacer público nuestro sincero reconocimiento al ilustre Catedrático de la Universidad de Sevilla y Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, Don José Hernández Díaz, por la amabilidad con que acogió nuestras consultas, por sus palabras de aliento y estímulo y por la deferencia con que nos honra al prologar nuestro trabajo.

M. R. A.



El Papa Paulo III que, el 7 de Enero de 1536, promulgó la Bula de la Santa Vera-Cruz.



D. Pedro de Guzmán, Primer Conde de Olivares, a cuya piedad se debe la fundación de esta Hermandad de la Santa Vera-Cruz, en la primera mitad del siglo XVI.

SIGLO XVI

Fué fundada esta Corporación con el título de "Cofradía de la Santa Vera-Cruz y Preciosa Sangre de Jesucristo", en la iglesia de Santa María del Alamo de esta villa de Olivares, en la primera mitad del siglo XVI, por la piedad y devoción de D. Pedro de Guzmán, primer Conde de Olivares, poco tiempo después de recibir el citado Noble la Cartapuebla de manos del Emperador Carlos V, que había de cambiar la denominación de Turculines o Estercolines, que llevaba la alquería, por el que hoy ostenta la villa.

Siendo el Conde D. Pedro, sevillano, si no de nacimiento, sí de derecho, por haber vivido en Sevilla durante largo tiempo ostentando el cargo de Alcaide de los Reales Alcázares y Atarazanas, a este pueblo, capital de su Condado, trajo, uniéndolas, las tradiciones religiosas más arraigadas en el alma sevillana en aquella época: la devoción a la Santísima Virgen, bajo la advocación de la Antigua y la Hermandad de la Santa Vera-Cruz, a la que perteneció el citado Noble.

Justo es también reconocer que no poco habían de influir en el ánimo de los doce fundadores de la Cofradía para llevar a cabo sus propósitos, la Bula del Papa Paulo III, dada en Roma en 7 de enero de 1536, concediendo abundantes gracias e indulgencias a todos los cofrades de todas las Cofradías de la Santa Vera-Cruz; la especial concesión hecha a petición de la Confraternidad de Sevilla, por la cual gozan todos sus cofrades todos los privilegios en la Bula anteriormente citada, haciendo su procesión el Jueves Santo y la concesión del Padre General de los Franciscanos Fray Juan Calvo, por letras dadas en Logroño a

28 de mayo del año 1543, por virtud de las cuales, todos los cofrades de la Santa Vera-Cruz, así hombres como mujeres, participan plenariamente de todos los bienes espirituales "que por toda la Orden del Seráfico Padre San Francisco se hacen y la clamencia del Señor tuviere por aceptos y bien obrados".

Las primeras Reglas de la Cofradía, con 50 Capítulos, fueron aprobadas el día 12 de mayo de 1552, por el Provisor de Sevilla, Licenciado Cervantes de Gaete, que, poco después, había de ocupar la Silla Metropolitana de Tarragona, ante el notario Juan Pérez, rigiendo la S. M. P. Iglesia Hispalense el Arzobispo Rvdmo. Sr. D. Fernando Valdés.

Fué humilde y fervorosa desde su fundación y la primera que recorrió las calles de Olivares adornada con el glorioso emblema de la penitencia, haciendo cinco estaciones, según preceptuaban esas Reglas en el Capítulo XI, en honor de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, estaciones marcadas con sendas cruces de hierro forjado adosadas de forma permanente a las fachadas de las entradas del pueblo, y que, para orgullo y honra de sus habitantes, aun hoy se conservan pregonando su piedad.

Se distinguió por la solemnidad de sus cultos y singular predilección que siempre tuvo a María Santísima en el adorable misterio de su Concepción Inmaculada, "a cuya honra y gloria", como reza en el preámbulo, "se establecen y ordenan" las Reglas, junto con "la honra y reverencia de la Santa Vera-Cruz, en la cual todos los fieles cristianos deben ser Hermanos".

En un terreno muy próximo a la iglesia de Santa María del Alamo, donado por la Condesa doña Francisca de Ribera, mujer que fué del primer Conde, edifica la Corfadía en 1560 un pequeño Hospital con Capilla que pone bajo la advocación de Nuestra Señora de la Antigua, dolorosa a la que rinde culto la Corporación y en la que se establece desde entonces la Hermandad, celebrando en ella sus cultos y Cabildos, como lo atestiguan las actas de aquel período.

Al fundarse en el año 1590, con aprobación del Papa Gregorio XIV, la suntuosa capilla de Ntra. Sra. de las Nieves, con

un Capellán mayor y doce capellanes y otros ministros, sobre la antigua iglesia de Santa María del Alamo, por el segundo Conde de Olivares, don Enrique de Guzmán, y su esposa, doña María de Pimentel y Fonseca, mientras duraron las obras, todos los servicios religiosos del pueblo pasaron a radicar en la pequeña capilla de la Hermandad con el consiguiente auge de la misma.

Autorizada por Bartolomé Rosales Quaresma, encontramos un acta con la primera modificación de las Reglas: "En la villa de Olivares en cinco días del mes de mayo de 1591 años; estando en el Hospital de esta dicha villa, los Hermanos de esta villa y Cofradía de la Vera-Cruz, juntos en su Cabildo, y ayuntamiento, según y como lo han de uso, y costumbre, para acordar las cosas más convenientes a la dicha Cofradía..." presididos por los Mayordomos, Alonso Zambrano y Antón de la Fuente; los Alcaldes, Bartolmé y Miguel Mateos y Visitador, Alonso Rosales Cotán, acordaron establecer pena del pago de media libra de cera a los Hermanos que no llegaran hasta la Vigilia en los entierros de los Cofrades, "de lo cual resulta escándalo en la dicha Cofradía, atentos a que en la Regla no hay Capítulo que los obligue, y que se pida al Sr. Provisor la firme así, por ser útil, y provechoso a la dicha Cofradía".

"En veinte de diciembre del año 1595 los Hermanos de esta Cofradía, estando juntos en su Cabildo, ordenaron y mandaron por ante Juan de Villadiego, Escribano Público, los Capítulos 51 y 52 que se agregaron a las Reglas". Las Reglas así ampliadas, nuevamente fueron aprobadas por el Provisor de Sevilla, Dr. Cevadilla, previo algunos aditamentos, y Notario Fernando Aragonés, a 2 de abril de 1596.

Tenemos minuciosos detalles de la forma como realizaba la Cofradía su Estación de Penitencia, en la noche del Jueves Santo, en estos primeros tiempos que, por juzgarlos interesantes, exponemos, renovada su ortografía: "Para más gloria y honra de Dios, y para que nuestra Hermandad y Cofradía sea más aumentada, y en la Procesión de la noche del Jueves Santo haya más devoción, que vayan ordenados los cofrades en la forma siguiente: primero irá nuestro Mayordomo con una seña con

una cruz colorada, con cuatro cofrades con hachas y túnicas negras, y luego desde allí de dos en dos, uno enfrente del otro, y entre cada cuatro, o cinco, o seis, Hermanos de Sangre, los cuales han de estar obligados a hacer general disciplina en la Procesión, vaya uno con su lubraria, (Hermanos de Luz, cuyo número no será mayor de lo que sumare la cuarta parte de los Cofrades de Sangre), y así hasta el fin, con mucho concierto y orden, hasta los últimos donde irá un Crucifijo grande, el cual no lo pueda llevar ninguna persona que sea lega, sino eclesiástica y que vaya revestida con sobrepelliz, y cuatro Cofrades con sus hachas y túnicas negras, acompañado de clérigos; las túnicas y capirotes han de ser de angeo curado y la túnica sea larga hasta el suelo y que el capirote sea romo que cubra muy bien el rostro, y que la disciplina sea de manojo con sus rodezuelas, y algunos hierros que se acostumbran llevar en semejante disciplina, y todos los Hermanos lleven ceñidos cordones de San Francisco y los escudos en los pechos con la insignia de la Santa Veracruz y Sangre de Jesucristo y tengan propósito de confesar conforme a la Bula de esta Santa Cofradía, y que en la dicha Procesión se lleve música de cantores, los mejores que haya en el pueblo o se hallaren; y además vaya una trompeta que vaya tocando de dolor, y que estén obligados a andar cinco estaciones y detrás del Crucifijo vayan todos los devotos que con nosotros fueren, que no lleven nuestra insignia en los pechos, y para ponerlos en orden, y esforzar a los Hermanos, vayan cuatro Cofrades, los que los Mayordomos gusten, y eligieren, para gobernar y regir la Procesión, con sus banderas y bastones verdes en las manos con sus túnicas como los que van alumbrando, y tanto en esto como en lo demás cumplan su juramento y penitencia como los que van disciplinando..."



La más antigua fotografía de las Imágenes Titulares, el Santísimo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de la Antigua, que se conserva en el Archivo de la Hermandad.



Nuestro Padre Jesús atado a la Columna. Siglo XVII.

SIGLO XVII

En estas notas históricas sobre la Hermandad de la Santa Vera-Cruz, no podemos omitir una fecha memorable en los anales del pueblo de Olivares, por la honda influencia que, en lo sucesivo, había de ejercer en la Corporación. Por Bula de 1 de marzo del año 1623, el Papa Urbano VIII le hizo la merced a D. Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares, de erigir la Capilla fundada por su padre, a que ya nos referimos anteriormente, en Insigne Iglesia Colegial (Nullius Dioecesis), con un Abad, cuatro Dignidades, ocho Canónigos, doce Racioneros, doce Capellanes y otros ministros.

Es a partir de estos tiempos cuando la Hermandad llega a su período de máximo esplendor por el número y suntuosidad de sus cultos y por la calidad de sus componentes; las personas más destacadas y todos los clérigos de la villa, pasan a engrosar las filas de la Cofradía y los cargos más relevantes de su gobierno recaen, de ordinario, en dignidades o prebendados de la Colegial.

La acendrada devoción que ya el pueblo venía sintiendo por el Santo Cristo y su Santísima Madre en su advocación de la Antigua, se hace bien patente en estos años. Las misas que se decían ante las veneradas imágenes son numerosísimas, como lo atestiguan los datos y asientos que de ellas existen en el Archivo de la Colegial, y a esta imagen de la Virgen se le hace objeto de especiales predilecciones: para cumplir lo prescrito en el Estatuto LI del Título VII de la Colegial, esta imagen veneranda será, en lo sucesivo, la que acompañe al Santísimo Sacramento en la mañana del Domingo de Resurrección; en la Procesión del

Corpus, es la misma bendita imagen la escogida para recorrer las calles con el Sacramento de los Altares; lo prescrito por las Reglas de la Cofradía para celebrar su Fiesta de Instituto, el 3 de mayo, Día de la Santa Cruz, queda ampliado con una procesión de gloria, con Ntra. Sra. de la Antigua, en la tarde del citado día, y en adelante, en cuantos acontecimientos faustos o aciagos del pueblo, sus piadosos hijos acudirán a dar gracias o a pedir mercedes a María Santísima de la Antigua.

Notas características tradicionales de estas cuatro salidas procesionales de la Santísima Virgen en el transcurso del año son: que en las procesiones del Jueves Santo y Domingo de Resurrección, la primera en la Estación de Penitencia y en la segunda de gloria, la Imagen de la celestial Señora no lleva el Niño Jesús en sus maternales brazos, y, en cambio, en las del Santísimo Corpus Christi y en el día de la Santa Cruz, sí.

No son todo alegrías y satisfacciones. La Hermandad, que se desenvuelve humildemente, sabe de apuros económicos; conocemos por un documento del Archivo, suscrito por el Escribano de la Cofradía, Joan Pallares Ximenez, que la Corporación carecía de medios económicos con que sufragar los gastos de la cera del año 1659, y en idénticas condiciones se hallaba, en el año siguiente, el Arca de la Hermandad.

Las Abades sienten gran cariño por la Hermandad de la Santa Vera-Cruz y sus visitas son frecuentes y minuciosas. Las más detenidas son las correspondientes al tercer Abad, Dr. don Juan Bautista Navarro, entre los años 1651 y 1679, y, de todas ellas, debemos hacer especial mención de la correspondiente al año 1665 por introducir modificación en las Reglas; a la letra es como sigue: "Hermandad de la Vera-Cruz=Visita Pastoral=Por el Cap. XIII de las Reglas de la Cofradía, tiene obligación de decir cada un año doce misas de Requiem rezadas por los Hermanos vivos y difuntos una cada mes en el día y parte que la Hermandad señalare y desde el año 60 hasta fin de 65 alcanza 60 las cuales y las sucesivas misas, que se digan en los primeros días festivos de cada mes, en el Hospital de esta villa poco antes de salir el sol, conforme a dicha Regla y Capítulo.=

Por el Cap. XVIII se dispone que por cada Hermano que muriese tenga obligación dicha Cofradía de decir tres misas rezadas y una cantada. Y parece estar en costumbre no decir la misa cantada ni una de las rezadas sino pagar dos sacerdotes que asistan para acompañados, diciendo cada uno una misa por el tal Hermano del que debe pagar 16 reales a dichos acompañados. Y mandó Su Señoría Reverendísima se continuase la costumbre y según el reconocimiento de las cuentas de la dicha Cofradía y declaración de Benito Navarro, Escribano público de esta villa, cumplido fin del 65".

En un libro de Colecturía de la Colegial, al encabezamiento: "Santa Vera-Cruz=La Cofradía de la Santa Vera-Cruz tiene dos fiestas: Una es el Jueves Santo y esta tiene solamente procesión de la sangre, la otra es a tres días de Mayo con Vísperas, Misa y Procesión por las ánimas de los difuntos Cofrades de dicha Cofradía", siguen los asientos de ellas, desde el año 1661 al 1696, ambos inclusives, con las firmas de los respectivos oficiantes en cada una.

Las donaciones y legados a la Hermandad son también frecuentes y numerosos: así en 1666, María González G., que fué de Albaida, dejó una "aca de tierra de pan" al sitio del Dornajuelo, por cuya donación quedaba la Cofradía obligada a decir un responso por su ánima, a perpetuidad, después de la función del 3 de Mayo; D. Fernando Queto lega a la Corporación algunos de sus bienes; Doña María Muñoz, hija del pueblo y vecina de Madrid, envía desde la Villa del Oso y el Madroño, ricos brocados; y muchos otros, objetos para el culto o alhajas y ropas para la Santísima Virgen de la Antigua.

Del Libro "donde se asientan y escriben los Cabildos Generales y Particulares de la Cofradía de la Santa Vera-Cruz de la Villa de Olivares" sacamos los acuerdos siguientes, que juzgamos de gran interés y que nos orientan bastante sobre la vida interior de la Cofradía. Del Cabildo General que se celebró el Domingo de Ramos, 10 de Abril de 1672: "Luego apareció el señor Canónigo D. José Bernal de Morales y en presencia de los dichos Oficiales y Hermanos dijo que por llevar el Santo Cru-

cifijo en la Procesión del Jueves Santo se obligara a pagar doscientos ducados, y que en cuanto no los redimiere, dará cada año diez ducados de rédito por los días de su vida y que si al fin de ella no los hubiere redimido haya de pagar el dicho principal de doscientos ducados, y que de ello otorgará luego escritura a satisfacción de la dicha Hermandad" (a foxas 106). A foxas 107, "se tomó el acuerdo de aplicar todas las limosnas así de Ms., como de trigo y vino y otros géneros, y lo que sobrare después de cumplidas las festividades, para labrar una Iglesia en el Hospital donde está sita dicha Cofradía por ser muy corta la que tiene y estar amenazando ruina, y que para ello se nombrase un depositario". "En Martes Santo por la mañana, 12 de Abril de este año (1672), parecieron ante los Señores Alcaldes y demás Oficiales de la Cofradía los Licenciados Luis Díaz Román y Juan Moreno Constantina y dijeron que por cuanto fueron recibidos por Hermanos de esta Santa Cofradía en 22 de Marzo del año pasado de 71, con obligación de decir seis misas cada uno cada un año por Colecturía, que por los días de su vida hacian postura para llevar los cordones del Santo Cristo en la Procesión del Jueves Santo en la noche en dos ducados que cada uno ha de pagar de tributo a la dicha Cofradía..." (A foxas 109). Es Alcalde de la Cofradía, Francisco Sánchez Gregorio, Teniente de Gobernador de esta Villa, y Escribano, Diego del Toro.

Por acuerdo del Cabildo General de 6 de Mayo de 1672 y en virtud de las facultades otorgadas por el Cap. 40 sobre modificación de las Reglas se añadió el Capítulo 53, que estuvo sin aprobación por espacio de once años hasta que lo fué por el siguiente: "AUTO=En la villa de Olivares en once días del mes de Abril de 1683, el Rvmo. Sr. Dr. D. Francisco Rico Villarroel, Abad mayor de esta dicha villa; habiendo visto los cincuenta y tres Capítulos de la Regla de la Cofradía de la Santa Vera-Cruz, de esta villa antescriptos; dijo, que los aprueba por ahora, en cuanto puede y en derecho ha lugar, reservando en si Su Señoría hacerlo con más extensión en la primera visita, y mandó que el Capítulo 53 añadido por acuerdo general con apro-

bación ordinaria, que está, y lo halló Su Señoría tildado, sin decir, por qué Juez o Prelado, ni con qué autoridad se tildó, quede con su fuerza y vigor como si no se hubiere tildado, para que se observe, como en él se contiene, honestando los términos de postura, puja, y remate, si sólo, que en sustancia se haga lo mismo, admitiendo; a los ejercicios, que en él se mencionan, a los Hermanos, que más limosna dieren, así lo proveyó, mandó, y firmó Su Señoría Reverendísima.=Francisco, Abad de Olivares.=Ante mí, Benito Navarro, Not.º Appc.º

Por el año 1675, o al siguiente, pasa la Hermandad por la primera gran prueba al arruinársele por completo su modesto Hospital y Capilla. Sus veneradas imágenes son trasladadas a la Colegial, donde reciben culto durante algunos años. La Hermandad, animosa, emprende la reconstrucción, pero sus medios son muy exiguos para coronar la obra, y ya éstas llevan doce años de iniciadas. Es entonces cuando un matrimonio, Juan Mancebo y Francisca Segura, se compromete con los Alcaldes de la Cofradía de la Santa Vera-Cruz, sita en el Hospital de Nuestra Señora de la Antigua, por escritura otorgada ante Benito Navarro, escribano público, y del Cabildo en el año 1691, "a foxas desde el folio ocho hasta el folio diez y siete", "por lo cual, el dicho Juan Mancebo y su mujer juntos y de mancomún se obligaron de levantar y redificar dicho Hospital y su sacristía, de sus caudales y bienes gananciales, por no tener hijos ni otros herederos forzosos, según su planta y cimientos sacados dentro del tiempo de un año. Por cuanto había más tiempo de doce años que estaba principiada y que por la cortedad de los medios de la dicha Cofradía, no se había podido levantar ni el Hospital de los pobres pasajeros y que concediéndose el derecho de patronos a los dichos Juan Mancebo y su mujer, harían la dicha obra a su costa hasta dejar dicho Hospital, su sacristía y Hospicio perfecto y acabado dentro del dicho tiempo de un año. Y que acabado que fuere la obra, se había de obligar dicha Cofradía a decir por sus almas doce misas rezadas en cada un año perpetuamente desde el día que dicha fábrica se acabare en adelante. De que se mandó dar traslado a los Alcaldes y Oficiales de la dicha Cofradía y el

Señor D. Juan Moreno Costantina, prebendado de la Insigne Colegial de esta villa como Provisor y Vicario General de la Abadía de esta villa. Y parece que presidiendo dicho Señor Provisor, se celebró Cabildo y los dichos Alcaldes y Oficiales de la dicha Cofradía, en dos de Abril del año antecedente de seiscientos y noventa, sobre lo pedido por dicho Juan Mancebo y su mujer y parece salió definido por acuerdo de dicho Cabildo, que redificando los susodichos Hospital, su sacristía y Hospicio, se le concedía el derecho de tales Patronos, si sólo por el tiempo de sus vidas y que no pasase a herederos ni otros sucesores... Con condición que habiéndose cumplido por parte de los dichos Patronos fundadores en todo y por todo, según la condición antes escrita haya de quedar y queda obligada la dicha Cofradía y sus bienes y rentas y hermandad que hoy tiene y en adelante tuviere, a mandar decir por sus ánimas doce misas rezadas desde el día en que se colocaren las Imágenes de Jesucristo y su Madre en dicha Iglesia, en cada un año perpetuaemnte, por la Colecturía de la Colegial de esta villa firmándolas los Sacerdotes que las dijesen en un libro de ellas, donde desde el tal día de la colocación se anotará esta Memoria para que los señores siguientes les conste y hagan cumplir".

Duraron las obras de reedificación más del tiempo convenido por la anterior escritura, unos tres años, quedando perfectamente dotada la Capilla, y, parece ser, fué entonces cuando adquirió la Hermandad de la Vera-Cruz el magnífico Crucificado de tamaño natural que aun hoy conserva, para sustituir al primitivo de reducidas dimensiones, y que muy pronto el pueblo denominó de la Salud por haberlo colocado la Hermandad en su Hospital, en cumplimiento de lo acordado en la escritura transcrita, junto con la primitiva Dolorosa de Nuestra Señora de la Antigua, a la que rindió culto la Cofradía.



Santísimo Cristo de la Salud.



Maravillosa expresión de misericordia y perdón del Santísimo Cristo de la Salud.

SIGLO XVIII

La reedificación de su Hospital trajo a la Hermandad de la Santa Vera-Cruz un auge que alcanzó extraordinaria brillantez, debiéndose no poco de este resurgimiento a la entusiasta protección que le prestó el IV Abad, Dr. Rico Villarroel, que trajo a Olivares su espíritu impregnado del ambiente pasionista de Zamora y Sevilla.

A partir de la reedificación, las Hermandades de la villa celebran sus Cabildos en el Hospital de la Santa Vera-Cruz; son estas Cofradías la del Santísimo Sacramento, Glorioso Mártir San Sebastián y Animas benditas del Purgatorio.

La arraigada devoción de la Hermandad florece en un aumento incesante en el culto al Santísimo Cristo de la Salud y a Nuestra Señora de la Antigua, celebrándose muchos de ellos con un boato que rivaliza con los de la Colegial. El número de sus Hermanos llega a las cifras más elevadas desde su fundación, y todos se disputan el honor de ostentar los cargos restores de la Cofradía. Una relación, firmada por su Escribano Juan Moreno Romero, de los Hermanos que tenían atrasos en sus repartimientos o penas pendientes de pago con la Cofradía, alcanza la cifra de 98 en el año 1701; cifra considerable, teniendo en cuenta el censo de la villa en aquel tiempo.

Es tal la fecundidad de su vida, que, un grupo de Hermanos de la Santa Veracruz, funda una nueva Cofradía de penitencia en el pueblo, la "Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de su Madre Santísima Nuestra Señora de la Soledad"; cuyas Reglas sanciona el mismo citado Abad, Dr. D. Francisco Rico Villarroel, en la villa de Olivares, el 12 de Marzo de 1712. Esta nueva Corporación, previo el oportuno permiso, también celebraba sus Cabildos en la Capilla de la Santa Vera-Cruz.

De la primera mitad del siglo se conserva un "Inventario de las alhajas que actualmente tiene y ha adquirido con su agencia y las limosnas que ha juntado en este Hospital de la Santa Vera-Cruz, Andrea Josefa y Francisca Ruiz, hermanas que ha tiempo de veinticuatro años poco más, que la están asistiendo en él hasta el día de la fecha", del que copiamos como curiosidad el siguiente capítulo:

Alhajas de plata y perlas

Primeramente un rostrillo que se lo dieron a Dn. Juan Alvares, roto, el Mercader, veinte y ocho pesos duros para que lo hiciera su padre y por no estar de ley la plata ni el dorado fué preciso hacerlo otro platero de nuevo con que tuvo de costo...... 1 D. 120

Ytt. de componer el otro rostrillo noventa reales vellón. .... D. 090

Ytt. de los zapatos de plata del Niño sesenta reales vellón. .... D. 060

Ytt. de componer las dos coronas de la Virgen y el Niño, cuatrocientos res. V. .... D. 400

Ytt. un Agnus de filigrana de plata, treinta res. V. ... D. 030

Ytt. una media luna de plata con piedras de Francia en el medio que tuvo de costo mil doscientos res. V. .... 1 D. 200

Ytt. una gargantilla de perlas finas apreciada en......

Como se ve, la Imagen de la Santísima Virgen de la Antigua, se presentaba alhajada con su rostrillo, que no poco había de contribuir al deterioro de la encarnadura de la cara y buena conservación de la cabeza.

En 1724 la Hermandad tomó el acuerdo de asistir, corporativamente, con su estandarte y doce cirios, a la función que celebra anualmente, el día 5 de Agosto, el Ilustre Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial, en honor de Ntra. Sra. de las Nieves, Patrona de la Villa. La falta de asistencia a este acto en el año 1761, que esta práctica continuada había convertido en obligación, le proporcionó a la Cofradía seria amonestación por parte del Sr. Abad y una multa que luego fué perdonada.

Ocupando la Silla Abacial el Rvmo. Sr. Dr. D. Agustín Alvarado y Castillo, VII de la Colegial, la Hermandad tuvo un serio tropiezo jurídico al enfrentarse, en defensa de sus derechos, con la Jurisdicción Eclesiástica. Por supuestas faltas de respeto de María Muñoz, mujer de Fernando López, que habitaba la casa del Hospital como capiller, para con el Provisor de la Abadía, D. Francisco Delgado Camargo, éste ordenó que la familia de aquél desalojara la casa en el plazo improrrogable de ocho días. La Hermandad apela ante el Abad contra la orden del Provisor por considerarla una ingerencia en lo que constituyen sus derechos, ya que Fernando López está puesto en el Hospital con el beneplácito de la Corporación y la aprobación del Abad, y con tal motivo se incoa un expediente en 2 de agosto de 1766 que había de prolongarse por espacio de tres años. Son Alcaldes de la Hermandad Antonio Vélez y Juan Suárez del Villar; Visitadores, Pedro de Herrera y Estacio Pérez; Mayordomos, Gregorio de Sierra y Pedro Díaz de la Fuente, y Escribano, Francisco de Sierra. Según se desprende de los autos, "el incidente quedó reducido a una simple riña de niños que en nada menoscabaron la dignidad eclesiástica", pero, después de pedir perdón el matrimonio, y obtenerlo del Provisor, el expediente continuó derivado a que la Hermandad no podía proponer sujeto para habitar el Hospital y se le invita a que presente los instrumentos que posea por los cuales le corresponde la propiedad del Hospital, Capilla, etc. Presenta la Cofradía como prueba de su derecho una copia que poseía de la escritura de reedificación del Hospital por Juan Mancebo y su mujer Francisca Segura, a que nos hemos referido, otorgada en Olivares en 6 de Junio de 1704, por el Escribano Público y del Cabildo y Rentas de la Villa, Licenciado José de Falzes Ibarra, escritura que retuvo el Provisor en su poder sin darle curso; por cuyo motivo, con fecha 20 de Agosto de 1766, en nombre de la Hermandad, eleva un pedimento Nicolás Núñez, procurador de los del número del Tribunal Eclesiástico, a quien había otorgado poder la Cofradía, concebido en términos conciliadores pero amenazando con apelar "para ante S. Santidad por el Rvdmo. Sr. Nuncio en estos Rei-

nos, y ante quien con derecho pueda y deba". A su vista el Provisor ordenó dar traslado en 25 del mismo mes, de los autos e instrumentos presentados al Fiscal General de la Abadía, que lo era, el Licenciado Juan de Sierra. El reconocimiento esperado de los derechos de la Hermandad sigue sin llegar, por lo que, nuevamente, Nicolás Núñez hace pedimento en 5 de Septiembre de 1766, para "que V. S. sea de servir que a la Hermandad toca el nombramiento de hospitalero, mandando se le devuelva a la Hermandad los títulos presentados con testimonio de la providencia que se diere para guarda del derecho de la Hermandad; que así es de justicia y debe hacerse, mediante a que por los títulos presentados consta sobradamente que a la Hermandad, mi parte, pertenece la dicha Ermita y por la misma razón le toca nombrar la persona que ha de asistir a los expresados ministerios; en cuya posesión siempre ha estado, pues no ha cosa en contrario, y no se probará que persona alguna le haya disputado a la Hermandad esta posesión". El expediente sigue sin resolverse, el tiempo transcurre y el ansiado reconocimiento de los derechos de la Hermandad a su Hospital no llega... hasta que, por un nuevo pedimento formulado al Abad, por D. Benito Boza y Francisco de Sierra en 4 de febrero de 1769, "ante el estado ruinoso que presenta la Capilla y necesidad apremiante de citras obras", se dictó el siguiente: Auto=En la villa de Olivares en dos días del mes de marzo de mil setecientos sesenta y nueve años, el Sr. D. Francisco Delgado Camargo, Pbro. Prebendado en la Insigne Iglesia Colegial de esta dicha villa, Provisor y Vicario General en ella, y en su Abadía por el Rvmo. Sr. Doctor D. Agustín Albarado y Castillo, del Consejo de S. M. Abad M. de ella, habiendo visto estos autos, y lo últimamente pedido en ellos por D. Benito Boza y Francisco de Sierra, Diputados nombrados por la Hermandad de la Santa Vera-Cruz, de ella y lo dicho y alegado por el Ldo. Juan de Sierra Pbro. Fiscal General de esta Abadía, y su Sría. dijo que por ahora, y sin perjuicio del derecho de las partes, en el juicio petitorio, y plenario, mantenía y mantuvo, a la Hermandad en la posesión en que ha estado para el uso de sus Insignias, en el referido Hospital, y



Nuestra Señora de la Antigua en su paso de gloria. Procesión del Corpus del año 1896.



Nuestra Señora de la Antigua vestida de Dolorosa. Fotografía de fines del siglo XIX.

nombrar y presentar, sujeto, que corra con el aseo de él, y le concedía y concedió licencia para que puedan hacer, las obras y reparos de que necesite su Iglesia y cuartos, y por este su auto, así lo proveyó, y firmó, y que para ello en caso necesario se dé y libre el Despacho, y Licencia conveniente=Dr. Francisco Delgado Camargo=Por mandato del Sr. Provisor=Antonio Castrillo, Nº. Mor."

Mientras tanto, ante la amenaza de ruina del Hospital y Capilla, las Sagradas Imágenes de la Hermandad que, previsoramente, fueron trasladadas a la Colegial, en ella reciben culto fervoroso de sus muchos devotos, que ya no son sólo los componentes de su Cofradía, sino los de todas las Hermandades del pueblo, que ven en la advocación de sus Titulares de Jesucristo y su Santísima Madre, los nombres más arraigados y sugestivos en su piedad; llegando algunas, hasta incluir en sus Reglas funciones a Ntra. Sra. de la Antigua, como vemos en las de la Hermandad Sacramental aprobadas por el Provisor y Vicario General de la Abadía en 2 de Agosto de 1773, en cuyo Capítulo XII, "De las funciones que ha de celebrar esta Hermandad", se lee: "La tercera función que ha de celebrar esta Hermandad, ha de ser el día 15 de Agosto, en el cual, continuando su antigua práctica, se ha de hacer una solemne procesión a la Imagen de Ntra. Sra. de la Antigua, sita en el Hospital de esta Villa, procurando que la función se haga con la mayor autoridad y decencia que sea posible".

Las obras de consolidación del Hospital duraron el tiempo del paso fugaz por la Silla Abacial del Rvmo. Sr. Dr. D. Antonio Puig y Durán, y terminadas, recién ocupada por D. Bernardo Antonio Poblaciones Dávalos, IX Abad. Solemnemente, fueron trasladadas las Veneradas Imágenes de la Cofradía, desde la Colegial a su Capilla del Hospital, como lo atestigua una nota en el Libro 8 de Bautismo de la Parroquia de Olivares y al folio 112 del año 774: "En 1.º de mayo (1774) se hizo la fiesta de colocación del Santísimo Cristo de la Salud en el Hospital—Misa cantada y sermón con repique de dos campanas y una esquila de vuelta—Fábrica 18 reales.=En dicho mes se hace la Fiesta de

la Sta. Cruz—Vísperas, Misa cantada, sermón y a la tarde procesión y por esto, repique de dos campanas de golpe y una esquila—30 reales".

El Cabildo de elecciones que, por imperativo de sus Reglas, celebra anualmente la Cofradía el domingo siguiente al día de la Santa Cruz, es altamente edificante; y como hemos consignado anteriormente, todas las personas más calificadas de la villa tienen al mayor orgullo el ostentar cargo de Oficial en ella y es usual su nombramiento. Siguiendo esta inveterada costumbre, en el celebrado el 4 de Mayo de 1774, se nombra para el cargo de primer Alcalde de la Cofradía a D. Andrés Riquelme y Ponce de León, residente en el pueblo, y de aristocrática familia sevillana, a cuyo celo debió la Cofradía importantes reformas y acrecentamiento espiritual.

La "Real Cédula" dada por el Rey Carlos III y Señores del Consejo, en 18 de Marzo de 1783, por la cual declara: "que no sólo el Oficio de Curtidor, sino también los demás Artes y Oficios de Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero y otros a este modo son honestos y honrados, que ejercerlos no envilece la famila ni la persona del que los goce, ni inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avecindados los Artesanos o menestrales que los ejerciten, y está mandado se anote en los Libros capitulares de los Ayuntamientos y en los de los Gremios y de las Cofradías, Congregaciones, Colegios y otros Cuerpos en que haya Estatutos contrarios, para que puntualmente se guarde y cumpla lo contenido en dicha Real Cédula", le fué transcrita por el Escribano de Cabildo Público del número y Rentas Provinciales de esta villa de Olivares y Heliche, Ldo. Juan Antonio de Oxiach y Burguño, en Olivares a 26 de Septiembre de 1783, a petición de D. Juan Cotán de la Fuente y adosadas a las Reglas de la Hermandad de la Santa Vera-Cruz, donde aún hoy figura. Los efectos de esta disposición real se dejaron sentir en seguida, democratizando la elección, y los puestos de las Juntas de Gobierno de la Cofradía pasan a ocuparlos personas modestas que, hasta la fecha, no pudieron ostentarlos.



Nuestra Señora de la Antigua en su paso de palio. Jueves Santo año 1915.



Nuestra Señora de la Antigua. Procesión del Corpus del año 1921.

SIGLO XIX

En extremo azarosa fué para la Hermandad la centuria décimonona. Bajo el signo común de la pobreza, los cambios políticos parecen confabulados con la acción demoledora del tiempo, para proporcionar trances apurados a la Corporación que ponen en peligro su existencia.

Inicia el siglo con una vida modesta, sin dejar por eso de celebrar sus cultos, atemperados a los cortos medios de que dispone en cada caso, constituídos casi exclusivamente por los "repartimientos" anuales entre sus Hermanos y las limosnas de los muchos devotos de sus Imágenes.

Los estragos causados por la invasión francesa también se dejaron sentir en detrimento de la Corporación.

El año 1816, pasa la Hermandad por una dura prueba al ver arruinarse totalmente la fábrica de su Capilla, ya necesitada, desde años antes, de un costoso reparo. Las Sagradas Imágenes son trasladadas a la Colegial, y depositadas en la Capilla de San Cristóbal, donde habían de recibir culto durante veintidós años.

La Providencia compensa a la Hermandad de las pérdidas materiales con un aumento grande en la devoción de los olivareños hacia el Santísimo Cristo de la Salud y de su Santísima Madre, Nuestra Señora de la Antigua, con el consiguiente incremento del número de sus Hermanos.

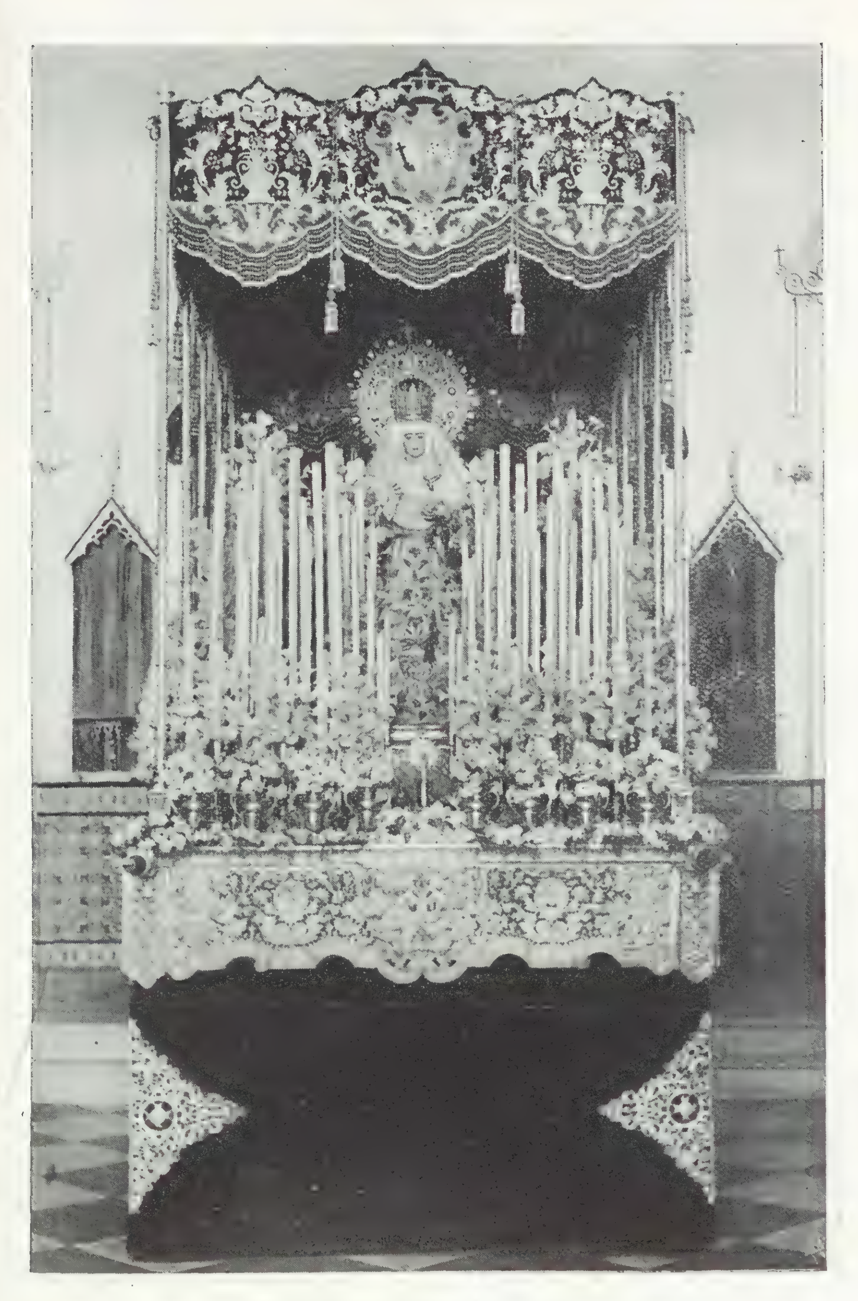
El año 1838, su Mayordomo fervoroso tomó a su censo la reedificación de la Capilla, cosa que vió conseguida en 1840, desde cuya fecha volvió a albergar a su Cofradía imágenes y enseres, celebrándose escasos cultos en ella. Salida de la Cofradía en la noche del Jueves Santo, procesiones de Resurrección, Corpus Christi y Santa Cruz y las misas de los Hermanos fallecidos.

Al incautarse el Estado de los bienes de la iglesia, se trasladó la Escuela al referido edificio para librarla de su enajenación, de cuya manera se conservó por espacio de dos años, hasta que en 1846 la Hermandad acordó ceder parte del terreno adyacente para labrar un local destinado a Escuela de niños, autorizando a sus Mayordomos para tal cesión.

La Cofradía Sacramental, cumpliendo sus Reglas, continuó dedicando a Nuestra Titular solemne función anual, debiéndose hacer especial mención de la celebrada en honor de Ntra. Señora de la Antigua el día 15 de de agosto de 1853, y que ascendió a la "fabulosa" suma de 54 reales.

A consecuencia del Concordato de 1851 se suprimió la Colegial de Olivares y concluyó su Cabildo el 30 de junio de 1852, después del canto de Completas. La Jurisdicción continuó ejercitándola después un Capitular como Gobernador Eclesiástico, que había sido nombrado por el Cabildo, para el efecto, antes de su extinción, hasta el año 1856, en que el Arzobispo de Sevilla la desempeñó en calidad de Administrador Apostólico, como delegado particular de la Santa Sede. En virtud de la Bula "Quae diversa", del Pontífice Pío IX, de 14 de julio de 1873, sobre incorporación de todas las jurisdicciones exentas a las de los Ordinarios, en cuyos territorios se hallasen situadas, la de Olivares lo fué a la de Sevilla, a fines de febrero del año siguiente.

Ante el traslado que hacía el Excmo. Sr. Gobernador civil, con fecha 16 de septiembre de 1865, a Su Emma. el Cardenal de la Lastra y Cuesta, de una comunicación que le había dirigido el Alcalde de Olivares "manifestando lo urgente que es en las circunstancias presentes adoptar una medida provisional y transitoria que evite los males a que forzosamente se halla amenazado el vecindario con la excesiva concurrencia de niños que asisten diariamente a la clase titular y la poca capacidad del local donde se halla colocada; y que para ello no existe en la población ningún otro local que sea más ventajoso que la Capilla Hospital..." en octubre del mismo año, accedió Su Emma. a la petición "con la condición de respetar la propiedad, de conservar



Paso de Nuestra Señora de la Antigua.



Paso del Santísimo Cristo de la Salud.

todo lo existente en ella, porque permite atender a ambas necesidades (el culto de la Hermandad y la Escuela), mientras se atraviesan las circunstancias de calamidad y el Ayuntamiento proporciona recursos para ampliar el destinado a la clase, como tiene solicitado de la Autoridad superior civil de la provincia".

El nuevo uso a que fué destinado la Capilla, y la incuria de todos, fué dejando en un estado tan lamentable el inmueble que en la Visita Pastoral que efectuaba el mismo Prelado en 1868, dejada consignado: "7.º que el referido Cura Párroco excite oportuna y eficazmente a la Hermandad que cuida de la Capilla del Hospital o Santo Cristo de la Salud, para que, obteniendo el debido permiso y apoyo del Sr. Alcalde, haga la conveniente colecta, a fin de reunir los fondos necesarios para ejecutar en dicha Capilla las conducentes obras de reparación, con el objeto de que pueda abrirse y habilitarse para las funciones del culto divino".

Poco después de esta visita, estallaba la revolución que destronó a Isabel II y por Decreto de la Junta Revolucionaria de Sevilla, firmado por su presidente, Antonio Aristegui, y el vocal secretario, Juan José Hidalgo, fecha 4 de octubre de 1868, se concedió al Ayuntamiento la Capilla que solicitó en los primeros momentos de la revolución, para establecimiento de instrucción pública, a cuyo efecto. el presidente de la Junta Revolucionaria de Olivares, Miguel Quintana, procedió a su incautación, por lo que, nuevamente, volvieron las imágenes de la Hermandad a la Capilla de San Cristóbal, de la Parroquia, y la Corporación perdió gran parte de sus enseres y objetos del culto.

Días después, el 20 del mismo mes, por un nuevo Decreto de la Junta Provincial sufría igual suerte de incautación la casa colindante a la Capilla, que servía de almacén parroquial, para ser destinada a Escuela de niñas.

La Hermandad de la Vera-Cruz pasa durante algunos años por un período de gran decadencia y pobreza, tanto, que para sacar a su Titular, la Santísima Virgen de la Antigua, en la noche del Jueves Santo del año 1873, por carecer de paso, utiliza el "paso nuevo" de Nuestra Señora de la Soledad, que le presta

su Hermandad, suscribiéndose con tal motivo el día 3 de abril, un documento de préstamo entre las Hermandades de Soledad y Vera-Cruz autorizado con las firmas de sus Hermanos mayores respectivos, Isaías Alvarez y José Cotán, ambos Pbros., modelo del espíritu fraterno que debe informar a esta clase de Corporaciones.

La Hermandad, viviendo pobremente, celebrando sus cultos con modestia aunque con gran piedad, ve desde la Parrouia con harto pesar cómo su Capilla incautada, después de servir para varios usos, resentida y necesitada de reparos urgentes, como hemos consignado, queda en completa ruina y sus muros en alberca durante dos décadas.

Dios, que no falta a los que en El confían, tenía elegido el instrumento para premiar la fe, desvelos y sinsabores de aquel puñado de Cofrades de la Vera-Cruz, modestos y fervorosos, y movió el corazón de la virtuosa señora doña Josefa Valcárcel Blonmach, que recuperó aquellos despojos de la casa solariega, podemos decir el solar, y tomó sobre sí los gastos de reconstrucción de la Capilla.

La obra fué con todo esmero y solidez realizada y dotada espléndidamente de cuanto la Hermandad necesitaba: un magnífico retablo barroco, procedente de un convento de Castilleja de la Cuesta, pasó al lugar preferente que habían de ocupar el Santísimo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de la Antigua; se colocaron en dos pequeños retablos laterales el Cristo atado a la Columna de la Parroquia, que perdió el suyo al ocuparlo la Inmaculada, y un San Antonio del desaparecido pueblo de Heliche, sacristía con sus armarios, etc.

En 1895, acabada la obra, fué bendecida por el inolvidable don Isaías Alvarez Barrera, primer Párroco después de suprimida la Colegial, y solemnemente trasladadas las imágenes a ella, iniciándose una época de prosperidad y esplendor, terminando el siglo bajo los mejores augurios.



Procesión del Domingo de Resurrección del año 1932.



Nuestra Señora de la Antigua vestida de Dolorosa. Año 1944.

SIGLO XX

Las magníficas realidades con que se abrió el siglo XX para la Hermandad de la Santa Vera-Cruz hacían presariar épocas de plenitud. Sin embargo, no sucedió así; el esplendor iniciado en los últimos años del siglo anterior fué corto y la vida de la Cofradía discurrió pronto con la modestia que siempre fué nota general en su dilatada existencia.

El Cristo atado a la Columna, que halló asilo en la Capilla de la Santa Vera-Cruz, tuvo también el culto fervoroso de la Hermandad, que, de hecho, fué incorporado a ella, sacándolo la Cofradía en su Estación de Penitencia en la noche del Jueves Santo.

Un hombre entusiasta y fervoroso la preside al alborear el siglo, D. Rafael Cotán Pinto de la Carrera, al que secundan un grupo de hombres buenos y sencillos.

El año 1903 le sucede en el cargo de Hermano Mayor don Juan Antonio García del Río, en cuyo año se enajenó la primitiva imagen de Ntra. Sra. de la Antigua, algo relegada al olvido, durante el medio siglo precedente, en la devoción de la Hermandad y fieles, que la fueron depositando, por entero, en la imagen últimamente adquirida de la misma advocación, de mayor belleza y atribuída a Astorga. La imagen primitiva, a que nos venimos refiriendo, era una talla de candelero con reminiscencias góticas, que, aunque necesitaba de restauración por lo muy deteriorada que estaba en la cara por la colocación del rostrillo que, tradicionalmente, ostentaba al uso de la época, tenía indudable mérito artístico, amén del histórico para la Cofradía. El Niño Jesús de esta imagen se salvó de la enajenación, si bien sufrió una restauración profunda y no muy acertada.

Desde el año 1904 al 1909, es Hermano Mayor D. Manuel Bejarano García, campesino modesto, hombre representativo del amor, devoción y sacrificios por la Vera-Cruz.

Del 1910 al 1912, ocupa el cargo de Hermano Mayor don Manuel López García, persona piadosísima, amante de las tradiciones veracrucenses del pueblo.

Nuevamente es elegido Hermano Mayor de la Corporación, el 6 de marzo del año 1913, D. Juan Antonio García del Río. El día del Corpus Christi, 22 de mayo de ese año, ocurrió un incidente lamentable que conmovió profundamente a los cruceros de Olivares, debido a la ofuscada parcialidad del Párroco don Juan García Martín. La Hermandad de la Santa Vera-Cruz venía ejercitando, ininterrumpida y pacíficamente, unos derechos adquiridos por una costumbre inmemorial, por los cuales la bendita imagen de Ntra. Sra. de la Antigua lleva la precedencia a todas las Corporaciones del pueblo, salvo la Sacramental, en la Procesión que anualmente organiza la Parroquia en el citado día, ocupando, por consiguiente, el lugar inmediato anterior al Santísimo. Haciendo caso omiso de esos derechos, el Párroco ordenó fuera ocupado el citado lugar por otra imagen de la Virgen. El Hermano Mayor protestó respetuoso ante el Párroco de la orden dada y le expuso los derechos que asistían a la Hermandad. A estas razones contestó el Párroco con nueva orden de que el "paso" de Ntra. Sra. de la Antigua quedara en la Parroquia sin tomar parte en la Procesión. Accedió el Hermano Mayor y Junta de Gobierno de la Cofradía y, cuando ya manchaba la Procesión por la plaza, el pueblo, que notó la falta de la Virgen y se enteró del motivo, unánimemente y de forma violenta, irrumpió en la Parroquia, sacó el paso de Ntra. Sra. y lo colocó en el lugar que le correspondía, verificándose la Procesión como era tradicional, sin llegar a más el incidente, gracias a la intervención oportuna del Alcalde, Juez y Comandante del puesto de la Guardia civil.

Durante los años 1915 y 1916, es Hermano Mayor don Juan Manuel Delgado Casado, en cuyo tiempo se adquirió el "paso" para la Santa Cruz de plata de la Hermandad.



Altar de los Cultos Solemnes en honor del Santísimo Cristo de la Salud.



Nuestra Señora de la Antigua con su nueva corona.

Don Fernando González Delgado ocupó el cargo de Hermano Mayor durante los dos años siguientes.

El año 1919 es elegido para el mismo cargo don Manuel Cedillo García, que lo ostentó durante doce años. Recién posesionado, la Hermandad pasa por un nuevo disgusto ocasionado por el Párroco Sr. García Martín, que se oponía a que la llave de la Capilla de la Santa Vera-Cruz obrara en poder de la Junta de Gobierno de la Cofradía, su legítima dueña, y apeló a todos los recursos para que la llave fuera a sus manos. Por "incidente de la llave" es conocido el hecho, segundo que provocó mientras estuvo al frente de la Parroquia, y que no tenían más causas que su manifiesta enemistad con algunas personas componentes de la Cofradía, a la que, por extensión, hacía objeto de su animadversión. Salvo el incidente anotado, durante esta docena de años la Hermandad tuvo una vida vigorosa: sus cultos revistieron gran esplendor y en el aspecto material se enriqueció su patrimonio, debiéndose gran parte de este resurgimiento, a las dotes personales del nuevo Párroco, D. Manuel Duarte Santos (q. e. p. d.).

Al terminar la Dictadura del general Primo de Rivera, fué puesta la Capilla de la Hermandad de la Santa Vera-Cruz a nombre de la Mitra Hispalense, que autorizó a la vecina fundación de "Cristo Rey", regentada por Hermanas de la Cruz, para que, respetando los derechos legítimamente adquiridos por la Hermandad, puedan servirse de ella para comodidad de las alumnas, por ser de reducidas dimensiones la Capilla propia del Convento, puesta bajo la advocación del Sagrado Corazón de Jesús.

Sucede en el cargo de Hermano Mayor D. Antonio Rodríguez Pérez, hasta el 12 de abril de 1932, que lo ocupa D. José Vélez Jaime y lo desempeña hasta el año 1942. Durante estos años la Hermandad decae bastante, celebrando sus cultos, tanto internos como externos, con gran modestia, si bien debemos destacar la esplendorosa Cofradía del Jueves Santo del año 1938 y la apoteósica procesión, extraordinaria, con la imagen de Nuestra Sra. de la Antigua, celebrada el día 18 de mayo de 1939, fiesta de la Ascensión, en acción de gracias por la feliz termi-

nación de la Guerra de Liberación, que así, al igual que en el año 1925, con motivo de la toma de Alhucemas, los devotos hijos de Olivares quisieron expresar su reconocimiento a la Madre de Dios.

Sucesivamente pasan por el cargo de Hermano Mayor, en los años 1943 y 1944, D. Manuel González Pallares y D. Eustaquio Mateos Fraile. Después de verificada su Estación de Penitencia el Jueves Santo, y las procesiones del Domingo de Resurrección y Corpus Christi el año 1944, en el mayor estado de pobreza, un grupo de olivarenses amantes de las tradiciones religiosas del pueblo, en unión de los miembros de la Junta de Gobierno del Sr. Mateos, para que no se perdiera esta Corporación vinculada por espacio de cuatro siglos a la historia de Olivares, reorganizaron la Hermandad el 17 de junio.

Con el fin de conservar la antigüedad de la Hermandad, se adoptó el mismo título de la Santa Vera-Cruz, que ostentaba la Corporación, al que se agregaron las advocaciones de las imágenes, a las que venía rindiendo culto la Cofradía, quedando con el título de "Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Vera-Cruz, Nuestro Padre Jesús atado a la Columna, Santísimo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de la Antigua.

Fué elegido Hermano Mayor D. Alvaro Alcaide de la Oliva, el mismo día 17 de junio de 1944, entrando la Hermandad, tanto en el aspecto espiritual como en el material, en el período más floreciente de su vida.

A. M. D. G. et B. V. M.

INDULGENCIAS DE ESTA SANTA COFRADIA

"PRIMERAMENTE, por concesión de la Santidad del Papa Paulo III dada en Roma a 7 de enero de 1536, año segundo de su Pontificado, y notificada por el Eminentísimo Señor Don Fray Francisco de Quiñones, Cardenal del Título de Santa Cruz en Jerusalén, ganan todos los Cofrades generalmente de todas las Cofradías de la Santísima Vera-Cruz, así hombres como mujeres, que asistieren a la Procesión del Viernes Santo, acompañando la Imagen del Santísimo Cristo con luz o penitencia, todas las gracias e indulgencias que están concedidas a todos los fieles que en el Viernes Santo visiten personalmente las Iglesias, así INTRA, como EXTRAMUROS de la Santa ciudad de Roma; habiendo loc Cofrades confesado o teniendo el propósito de confesar en el tiempo determinado por la Iglesia.

Y para que mejor se dispongan los Cofrades para el logro de dichas gracias e indulgencias que consiguen por la asistencia a la Procesión, les concede Su Santidad facultad de elegir confesor aprobado, que les absuelva en el fuero de la conciencia de cualesquier censuras y entredicho como no hayan dado causa para él; y que asimismo, les pueda conmutar cualesquier votos (excepto los cinco): absolver de todo homicidio, menos del directamente voluntario; de la injeción de manos violentas en cualesquier Persona Eclesiástica, menos en Obispos y Prelados, habilitar de cualquier irregularidad mental o casual; y de la que incurre por bigamia, una vez en la vida; y asimismo absolver de cualquier crímenes y transgresiones, exceptos los casos contenidos en la Bula de la Cena.

Finalmente, concede Su Santidad a los Cofrades que asistie-

ren a la dicha Procesión, que en el artículo de la muerte puedan ser absueltos plenariamente por cualquier confesor, y remisión de todos sus pecados". (Cuya Bula original está en el Archivo de la Cofradía de la Santísima Vera-Cruz de Toledo.)

YTEM, por especial concesión Apostólica a petición de la muy Venerable Confraternidad de Sevilla, gozan todos sus Cofrades todos los dichos Privilegios, haciendo su Procesión el Jueves Santo. Las palabras de la Concesión dicen así: "UT, SI DICTAM PROCESSIONEM IN NOCTE JOVIS SANCTII FACIENDO SINGULIS ANNIS, DIEM FUTURUM VENERIS DE CRUCE NON EXPECTAVERINT; QUOD SIMILIBUS, INDULGENTIIS, GRATIIS, CONCESIONIBUS, INDULTIS PRAEDICTIS UTANTUR, FRUANTUR, GAUDEANT E." ("Que aun haciendo la dicha Procesión cada año en la noche del Jueves Santo, no tienen que esperar la llegada del Viernes de la Cruz; para usar, disfrutar y gozar en semejantes casos, de las Indulgencias, gracias, concesiones, indultos antes dichos"). (En el Archivo de esta Cofradía obra un instrumento transcribiendo dicha Bula y esta concesión, recogida en los Capítulos IX y XLVII de las Reglas de esta Hermandad de la Santa Vera-Cruz de Olivares, aprobadas el 12 de Mayo de 1552).

FINALMENTE, todos los Cofrades de la Santa Vera-Cruz, así hombres como mujeres, participan plenariamente de todos los bienes espirituales, conviene saber, de las oraciones, sufragios, oficios Divinos, ayunos, abstinencias, peregrinaciones, inspiraciones, predicaciones, lecciones, meditaciones, observancias, devociones y todos los demás bienes que por toda la Orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco se hacen y la clemencia del Señor tuviere por aceptos y bien obrados; por comunicación especial, que dicha Venerable Confraternidad tiene con la Religión de nuestro Seráfico Padre San Francisco, por letras de su General Fray Juan Calvo, dadas en Logroño en veintiocho de Mayo de mil quinientos cuarenta y tres". (Por esta concesión franciscana es por lo que la Hermandad en el Capítulo IX de sus Reglas incluye en el hábito de sus Cofrades el cordón de San Francisco.)



HERMANDAD DE LA SANTA VERA-CRUZ
DE OLIVARES
C/Roelas, 1 Olivares 41804 (Sevilla)

Don José Manuel Gil Pallares, Secretario General de la Antigua y Primitiva Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Vera+Cruz, Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Nuestro Padre Jesús Atado a la Columna, Santísimo Cristo de la Salud, Nuestra Señora de la Antigua, Santa Ángela de la Cruz y San Juan Evangelista de Olivares.

CERTIFICO: Que la Hermandad de la Santa Vera-Cruz de Olivares con CIF G41436577 es titular de los derechos de propiedad intelectual del libro *"Notas históricas sobre la Hermandad de la Santa Vera-Cruz de Olivares",* cedido por su autor y hermano de nuestra Hermandad ya fallecido D. Marcelo del Rio Almero.

Que la Hermandad de la Santa Vera-Cruz de Olivara autoriza a la Universidad de Sevilla, a la digitalización del libro, con el fin de dar la máxima difusión a la citada obra.

En Olivares, a 20 de Febrero de 2024.

Vº Bº La Hermana Mayor — El Secretario General

HDAD. DE LA SANTA VERA-CRUZ C.I.F.: G-41436577 OLIVARES

Fdo. Dña. María Isabel Reyes — Fdo. D. José Manuel Gil Pallares